

Tourellan & Fois

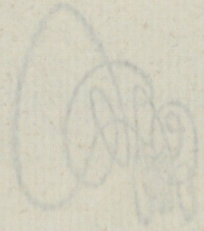
off 29 x Enes x 813

Re Coner Redico
Bigo 2000000

2000000

DIS. ENO DE MIL OCHO CIENTOS DOCE
El presente es un libro de...

El presente es un libro de...





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Por el aumento Provincial ocho mrs. de vn.



Los Ynter Escritos Mdo Perpetuo, Baijle y
Ajuntam^{to} de torxellas de Joix certificamos:
Como el día 30 de Agosto de 1812. se Publicó la
Constitucion Política de la Monarquia Española
la con toda formalidad, ya en la Iglesia
Parrroquial, al tiempo, y ora de ofertorio
del Divinal Officio; ya en la Plaza de la Villa
por la taxa conforme lo manda dicha con-
stitucion; y que se ha prestado el Juxam^{to}
en debida forma; de Obedescer, Cumplir,
y Executar todo quanto manda dicha Real
Constitucion. y por ser la Verdad lo fix-
mamos en torxellas de Joix á 21 de Agosto de 1812.

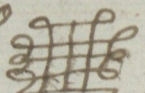
= Pl^{te} Perpetuo Antonio Joannes Batlle

Jph Condis Regido

Jph Mateu Regido

Jsidro Valles Sindich

Por los demas Individuos del Ajuntam^{to}
Cayetano Mixet Secr^o



cia alguna guardar la misma Continucion, y despues en
conclusion se canto el solemn te decum. Y parague conke en
donde conenga da el pñte excito, fixmado y signado de mi
propria mano, y sellado con las otz mas de esta Villa de cñden
del citado Ayuntamiento. Dado en la Villa de Villapianca
del Parader a catorze de Agosto de mil ochocientos y dore. =X=

En testim.^o # # de verdad.

Luis Carer y Pometa Cr.^{no} 88

